RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE TIERRALTA CÓRDOBA

REPÚBLICA DE COLOMBIA

Veintitrés (23) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

CLASE DE PROCESO	EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE	BANCO DE LAS MICROFINANZAS BANCAMÍA S.A.
DEMANDADO	WILFRED DAVID NARANJO HOYOS
RADICADO	23-807-40-89-001-**2017-00457**-00

Pasa al Despacho el proceso de la referencia, dentro del cual, el apoderado judicial de la parte ejecutante presentó renuncia al poder otorgado.

Visto lo anterior, se aceptará la renuncia presentada en los términos del artículo 76 del C.G.P.

En mérito de lo anteriormente expuesto, el Juzgado Promiscuo Municipal de Tierralta,

RESUELVE

PRIMERO. Aceptar la renuncia al poder presentada por **JUAN CAMILO SALDARRIAGA CANO** con T.P. 157.745.

SEGUNDO. Requerir a la parte demandante a fin de que designe apoderado judicial.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DIDIER DAZAEV VIDAL VILLADIEGO

Juez

(Firmado electrónicamente)

Firmado Por:

Didier Dazaev Vidal Villadiego

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Tierralta - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3ffa790282b3a94f42a221ba4c915be63aa6e8ee0af728be1af32d1be67a39e3**

Documento generado en 23/11/2022 03:36:18 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

Veintitrés (23) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

CLASE DE PROCESO	DESPACHO COMISORIO
COMITENTE	JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE MONTERÍA
RADICADO COMITENTE	23-001-31-21-003-2016-00238-00
COMISIONADO	JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE TIERRALTA
RADICADO COMISIONADO	23-807-40-89-001-**2022-00368**-00

Pasa a Despacho el proceso de la referencia, dentro del cual, mediante auto que antecede se fijó fecha para práctica de diligencia de restitución.

Previo a la práctica de dicha diligencia arribó el oficio URT-DTCM 04432 por parte de la **UNIDAD DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS** en el que solicitan la reprogramación de la diligencia por cuanto no cuentan con disponibilidad presupuestal de transporte.

Dicho lo anterior y, como quiera que la presencia de dicha entidad es indispensable para la práctica de la diligencia se accederá a lo pretendido.

En mérito de lo anteriormente expuesto el Juzgado Promiscuo Municipal de Tierralta,

RESUELVE

PRIMERO. Reprogramar la diligencia de entrega ordenada en auto que antecede para el día **dos (2) de diciembre** de dos mil veintidós **(2022)** a partir de las diez de la mañana (09:00 A.M.).

SEGUNDO. Por secretaría infórmese a todos los involucrados los cuales fueron identificados en el auto de tres (3) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

DIDIER DAZAEV VIDAL VILLADIEGO
Juez
(Firmado electrónicamente)

Firmado Por:

Didier Dazaev Vidal Villadiego

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Tierralta - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6b82045d0e125c37c5f9593c905d8f3c94cceacc0fbaf23e06c76acbf61cda34**

Documento generado en 23/11/2022 03:23:51 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE TIERRALTA

REPÚBLICA DE COLOMBIA

Juzgado Promiscuo Municipal de Tierralta – Córdoba, veintitrés (23) noviembre de dos mil veintidós (2022).

CLASE DE PROCESO	DESPACHO COMISORIO No. 0095/Interno 14/2022 JUZGADO 195 INSTRUCCIÓN PENAL MILITAR MITÚ
INVESTIGADO	JUAN DIEGO MUÑOZ BRAVO
DELITO	DESERCIÓN
RADICADO	23-807-40-89-001-**2022-00439**-00

Señor Juez: A su despacho el comisorio No. 0095/2022, procedente del **JUZGADO 195 DE INSTRUCCIÓN PENAL MILITAR DE MITÚ-VAUPÉS**, dentro del proceso bajo radicado No. 740/2021, contra el señor **JUAN DIEGO MUÑOZ BRAVO**, por el presunto Delito de Deserción. Sírvase ordenar.

Juzgado Promiscuo Municipal De Tierralta – Córdoba. Veintitrés (23) noviembre de dos mil veintidós (2022).

Visto el anterior informe de secretaria, auxíliese la comisión conferida a este Despacho por el **JUZGADO 195 DE INSTRUCCIÓN PENAL MILITAR, DE MITÚ - VAUPÉS**, en su comisorio No. 0095/2022, como consecuencia de los anterior este Despacho.

ORDENA

PRIMERO: Ordénese, acoger la presente comisión a fines de escuchar en diligencia de indagatoria la declaración del señor JUAN DIEGO MUÑOZ BRAVO, conforme a lo solicitado por el **JUZGADO 195 DE INSTRUCCIÓN PENAL MILITAR DE MITÚ- VAUPÉS.**

SEGUNDO: Para esta diligencia se señala el día **29 de noviembre de dos mil veintidós (2022), a las 9:00 P.M**.

TERCERO: Una vez cumplida o no la anterior comisión. Devuélvase lo actuado a su oficina de origen.

RADIQUESE, NOTIFÌQUESE Y CÙMPLASE

DIDIER DAZAEV VIDAL VILLADIEGO
Juez
(Firmado electrónicamente)

Firmado Por:

Didier Dazaev Vidal Villadiego

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Tierralta - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f0c08edbbf976f2acf8dedd2d8a0de4c08f29254ffd09fa5628e100ac737428d**

Documento generado en 23/11/2022 03:18:19 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica